



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO No 050-2002

ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE LABORATORIO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL LABORATORIO CONTRERAS GAMERO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) DE LA CIUDAD DE DANLI , DEPARTAMENTO DEL PARAISO EN FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2002.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará “**EL INSTITUTO**” y el señor **ROSENDO ALBERTO CONTRERAS GAMERO**, mayor de edad, casado, licenciado en microbiología química clínica, hondureño, con Tarjeta de Identidad N°0801-1953-05147, con residencia en la ciudad de Danlí, Departamento del Paraíso y en tránsito por esta ciudad, actuando en su condición de gerente propietario del **LABORATORIO CLÍNICO CONTRERAS GAMERO**, inscrito en el libro de comerciantes individuales bajo el No 54 tomo V del Registro de Comerciante Individual del Municipio de Danlí, bajo el No 8 Tomo 5 Folio 6 de la Ciudad de Danlí y quien para los efectos de este Adendum se denominará “**EL PROVEEDOR**”; hemos convenido en celebrar como en efectos celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE LABORATORIO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL LABORATORIO CONTRERAS GAMERO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) DE LA CIUDAD DE DANLI , DEPARTAMENTO DEL PARAISO EN FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2002**, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM: Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Certificación Resolución CI-IHSS-GAYF N°374/22-04-2019 de fecha 22 de Abril del 2019, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL**

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

ADENDUM No.17 CONTRATO No.050-2002 SERVICIOS DE LABORATORIO CONTRERAS GAMERO MAY-JUL 2019.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE LABORATORIO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL LABORATORIO CONTRERAS GAMERO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) DE LA CIUDAD DE DANLI, DEPARTAMENTO DEL PARAISO EN FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2002, , por un período comprendido del 01 de Mayo al 31 de Julio del 2019 el cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo, por el servicio que será prestado en la Ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso, asimismo el Memorándum No.0481-US-2019 de fecha 04 de Abril del 2019, donde se remite las Evaluaciones Técnicas de los Servicios Médicos Subrogados y Memorando No.972-SGP-IHSS-2019 de fecha 01 de Abril del 2019 de la Disponibilidad Presupuestaria, por lo que se modifica la cláusula PRIMERA, la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA PRIMERA: DE LA VIGENCIA: El presente **ADENDUM** tendrá una vigencia a partir del **UNO (01) DE MAYO AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, quedando las demás clausulas en los mismos términos y condiciones del contrato original y sus respectivos Adendums pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, el señor **ROSENDO ALBERTO CONTRERAS GAMERO**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Siete días del mes de Mayo del dos mil diecinueve.**

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS
INTERINO



LIC. ROSENDO ALBERTO CONTRERAS GAMERO
GERENTE PROPIETARIO LABORATORIO
CONTRERAS GAMERO

[Handwritten signature]
2015/2019

Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y financiera
Regional de Choluteca,
Archivo

LABORATORIO CLÍNICO



CONTRERAS GAMERO



Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

ADENDUM No.17 CONTRATO No.050-2002 SERVICIOS DE LABORATORIO CONTRERAS GAMERO MAY-JUL 2019.